

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **07 AGO. 2026**

VISTO: la invitación realizada por la Organización de los Estados Americanos (OEA), como Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, para participar en la XX Conferencia Anual de la RICG, que tendrá como tema central la "Contratación Pública como motor de articulación e interconexión del Estado";

RESULTANDO: I) que la misma se efectuará los días 12, 13 y 14 de agosto de 2026, en la ciudad de Monterrey, estado de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial para participar del citado evento, a la Directora de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, señora Isis Burguez;

II) que los gastos de alojamiento, pasaje aéreo, transporte interno y alimentación durante los días de la conferencia serán cubiertos por los organizadores del evento;

III) que por otra parte, los gastos varios y los referidos a alimentación por los días 10, 11, 15 y 16 de agosto de 2026 no serán cubiertos por los organizadores del evento, por lo que procede abonar el viático correspondiente a dichos días;

IV) que el costo del seguro de viaje, por los días 10 a 16 de agosto de 2026, asciende a la suma de USD 35 (dólares estadounidenses treinta y cinco);

V) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 07/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016 de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 10 y 16 de agosto de 2026, en la ciudad de Monterrey, estado de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, a la Directora de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, señora Isis Burguez a efectos de participar en la XX Conferencia Anual de la RICG, a efectuarse los días 12, 13 y 14 de agosto de 2026, en la ciudad de Monterrey, estado de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos.

2°.- Otórganse a la señora Isis Burguez, 4 (cuatro) días de viáticos correspondientes a la ciudad de Monterrey, abatidos en un 60 % (sesenta por ciento) a USD 90 (dólares estadounidenses noventa) diarios, los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y que se

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 10 a 16 de agosto de 2026, para la referida funcionaria, por un valor total de USD 35 (dólares estadounidenses treinta y cinco), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.6.9 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República